

URANOSCOPIDAE II ENERGIA, S.L.

CIF B88628581

Domicilio social: MARQUES DE LA AHUMADA, 5, 28028 - MADRID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 76,53 €

Nº Factura: PP8684378215 emitida el 25 de abril de 2008

Periodo de consumo: 23 de febrero de 2008 a 23 de abril de 2008

Fecha de cargo: 28 de abril de 2008

Referencia del contrato de suministro: 6128927736436

Remite: URANOSCOPIDAE II ENERGIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28028 MADRID

Adriana Salcedo Lastreto

Camino de Salmedina

30420 Cehegín

RESUMEN

Por potencia contratada		24,38 €
Por energía consumida		42,66 €
Impuesto electricidad		3,43 €
Alquiler equipos medida y control		1,06€
IVA	7% s/70,47 €	4,93€
	7% s/1,06 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

76,53€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (23 de febrero de 2008)	53797 kWh
Lectura actual: real (23 de abril de 2008)	54011 kWh
Consumo en el periodo	214 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Adriana Salcedo Lastreto

Dirección de suministro: Camino de Salmedina 30420 Cehegín

Dirección fiscal: Camino de Salmedina 30420 Cehegín TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 797534044 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,62 kW

Referencia del contrato de suministro (URANOSCOPIDAE II ENERGIA, S.L.): 6128927736436

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICAS DE VALLANCA, S.L.): 940262623854

Fecha final contrato: 23 de abril de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 25 de abril de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8438442889813681VEOZ

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Evo Banco S.A.

IBAN: ES02391906514614740***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E45593383835458818933944928 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (URANOSCOPIDAE II ENERGIA, S.L.): 900 377 523 Reclamaciones (URANOSCOPIDAE II ENERGIA, S.L.): 900 377 523; www.uranoscopidae2.com; fax: 900 377 523

Averías y Urgencias (ELECTRICAS DE VALLANCA, S.L.): 900 377 072

Puntos de atención cercanos: MARQUES DE LA AHUMADA, 5 28028 MADRID MADRID

Portal de medidas https://vallanca.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (URANOSCOPIDAE II ENERGIA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 28028 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

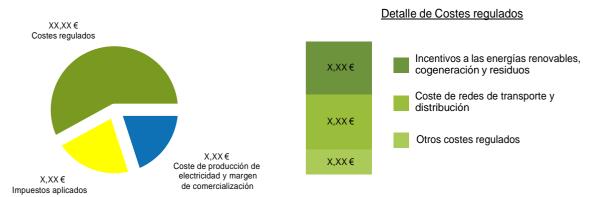
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.uranoscopidae2.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 76,53 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,62 kW x 60 días x 0,105789 €/kW día 22,98 €

Comercialización

3,62 kW x 60 días x 0,006466 €/kW día 1,40 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

214 kWh x 0,108880 €/kWh 23,30 €

Coste energía

214 kWh x 0,090469 €/kWh 19,36 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/67,04 € 3,43 €
Subtotal 70,47 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,017705 €/día	1,06€
Subtotal otros conceptos	1,06 €
IMPORTE TOTAL	71,53€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/70,47 €	4,93€
7% s/1,06 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 76,53 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- URANOSCOPIDAE II ENERGIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 377 523 y en www.uranoscopidae2.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.uranoscopidae2.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €